



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938 - 1

Decreto número 049
(19 de abril de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS Y HACEN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA.

El alcalde del municipio de Gómez Plata, en uso de sus atribuciones, constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, la Ley 1551 y Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, el acuerdo 02 de marzo de 2020 y demás normas que rigen la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 461 del 22 de marzo de 2020, en la que se autoriza a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.
2. Que mediante decreto numero 034 de 2020, el Alcalde Municipal, decreta urgencia manifiesta en el Municipio de Gómez Plata y se dictan disposiciones, a fin de prevenir y controlar el virus COVID19.
3. Que se hace necesario cumplir con obligaciones para asistencia social y humanitaria a la población del municipio.
4. Que se hace necesario realizar traslados presupuestales para asumir los gastos que tienen que ver con la emergencia económica, social y ecológica que se vive en el país a causa del virus COVID 19.
5. En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear los rubros dentro del presupuesto de gastos, que se detallan a continuación

22602428	Acciones Para Atención a Emergencia Sanitaria COVID19
----------	---

ARTICULO SEGUNDO: Contracreditar en el presupuesto de la vigencia fiscal 2020, en los siguientes rubros y valores, así:

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES LIBRE INVERSION			
10253	22250000	Mantenimiento de Alumbrado Público	5.000.000,00
10253	22254000	Disposicion, Eliminacion y Reciclaje de Residuos Liquidos y Solidos.	7.000.000,00
10253	22254001	Manejo y Aprovechamiento de Cuencas y Microcuencas Hidrograficas	3.000.000,00
10253	22253001	Mantenimiento de Caminos	7.000.000,00
10253	22251201	Mantenimiento y Conservación del Equipamiento Municipal	5.000.000,00
10253	22251700	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales.	7.000.000,00

Alcaldía Municipal Cl 50 N° 49 – 49 Parque Principal – Código Postal: 051830

PBX: (57) (4) 862 75 22 E-mail: alcaldia@gomezplata-antioquia.gov.co

“SOMOS PROGRESO” Gómez Plata Tierra de la Cordialidad



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938 - 1**

10253	222510001	Capacitación para la generación de empleo	3.000.000,00
10253	22251112	Campañas para prevenir el uso de sustancias psicoactivas	2.000.000,00
			39.000.000,00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO			
1031	22311010	Apoyos productores de café	6.483.667,00
1031	22311011	Apoyos productores de caña	5.000.000,00
1031	22602426	Fomento; Desarrollo y Práctica del Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre	5.000.000,00
1031	22602427	Fomento y Apoyo a la Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas	5.000.000,00
			21.483.667,00
INVERSION CON RECURSOS PROPIOS			
10131	22602114	Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Juventud y Adolescencia	2.000.000,00
10131	226021110	Recuperación Ambiental de Parques y Espacios Públicos	7.100.000,00
10131	226021111	Mantenimiento del Alumbrado Publico	4.000.000,00
			13.100.000,00
		TOTAL CONTRACREDITO	73.583.667,00

SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L.C.


ARTÍCULO TERCERO: Acreditar en el presupuesto de la vigencia fiscal 2020, en los siguientes rubros y valores, así:

	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES LIBRE INVERSION		39.000.000,00
10253	22251900	Acciones Para Atención a Emergencia Sanitaria COVID19	39.000.000,00
	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO		21.483.667,00
1031	22311014	Acciones para la Atención de Emergencia Sanitaria COVID19	11.483.667,00
1031	22602428	Acciones para la Atención a Emergencia Sanitaria por COVID19	10.000.000,00
	INVERSION CON RECURSOS PROPIOS		13.100.000,00
10131	226021115	Acciones para la Atención a Emergencia Sanitaria por COVID19	13.100.000,00
			73.583.667,00

SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L.C.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición legal.

Gómez Plata, 19 de abril de 2020


JORGE ADRIAN PEREZ ATEHORTUA
 Alcalde

Proyectó: Ana Patricia Perez B./ Auxiliar administrativo	Revisó: Adriana Maria Mesa U./ Secretaria de Hacienda	Aprobó: Jorge Adrian Perez A. / Alcalde Municipal
--	---	---